

# EL COMPAS,

## PERIODICO POLITICO.

SE PUBLICA los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, por la Imprenta Constitucional, calle de S. Fernando.

EL PRECIO de la suscripcion es de 12 reales cada doce números, y á seis vintenes el número suelto.

SE VENDE en la librería de D. Jayme Hernandez, en lo del Sr. Varela y en el almacén de D. Pablo Domech.

Nº 210. — MONTEVIDEO, SABADO 14 DE MAYO DE 1842. — TOMO — 3º

### CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del COMPAS:

No esperabamos la esposicion publicada en el *Constitucional*, ni que el Sr. Gefe de Policia por cincerarse ante el público hubiese rectificado nuestra censura; por que mas soportable seria el nombramiento, de un hombre que no era ciudadano existiendo la duda de la exactitud, que declarando justo y verdadero el hecho que denunciabamos. Mas el Sr. Gefe con la injenuidad que le es característica, y que le honra, ha dicho: que el Sr. Pillado fué llamado despues de la renuncia de Comisario de órdenes para ocupar el puesto que dejó vacante la separacion del Sr. Estrazulas; y lo ha dicho de un modo que apoya hasta nuestras suposiciones. — Vamos á ver si nos equivocamos.

El Sr. Gefe de Policia da principio manifestando su estrañeza por la *grita levantada contra el nombramiento del Sr. Pillao*, cuando deberia echar menos que el clamor no hubiera sido mas general; pues aunque se hubiera incurrido en el error, de prober los empleos públicos con *extranjeros*, el olvido de la Ley no autorizaba á seguir una practica tan reprochable como espuesta. — Los sentimientos liberales no pueden patrocinar aquellos actos que la justicia, la razon y la politica deben condenar. No arguye pues falta de liberalidad nuestra desaprobacion: el Sr. Gefe de Policia se equivoca, suponiendo que la liberalidad, permite quitar á los naturales lo que les pertenece, hace la peor de las aplicaciones de los principios que profesamos. —

Una inconsecuencia advertimos entre declarar que la reclamacion es justa, y el modo de satisfacerla. Desaprobamos la preferencia que resulta del nombramiento;

porque arrojaba una idea desfavorable de la incapacidad de los hijos de la República y de su adopcion á la causa, y cuando se presenta el motivo de haberse llamado á un *extranjero sin ningun servicio á la causa Constitucional*, á ocupar el puesto de Oficial 1.º de Policia, vemos rectificadas esa idea, *con mengua de los empleados en el Departamento y aun de los Ciudadanos que estan fuera de él!*.... Tal declaracion humilla á los naturales, para disculpar el llamamiento del Sr. Pillao al Departamento de Policia. Pero por mas respetable que sea el juicio del Sr. Gefe de Policia, en su lugar hemos de mostrar toda su equivocacion y la ofensa gratuita que hace á sus conciudadanos.

Antes que el Sr. Gefe lo dijera, sabiamos que la renuncia del Sr. Pillado provino de la morosidad de los pagos: si prueba honradez tal acto, si es digno de recomendacion, no es permitido negarlo ni defenderlo. Menos fácil es descubrir los secretos que guarda el hombre que arrojar sátiras injuriantes á unos empleados por defender la *aparencia de otro*.

La plaza de Oficial 1.º de Policia pagada de los fondos de la Caja del Departamento, consiguió *este privilegio odioso* (segun estamos informados) *bajo la direccion del actual Gefe*.... Si el Superior Gobierno hizo esa concesion especial por la imposibilidad de hallarse quien admitiera el empleo, hubiera sido mas natural haber solicitado á un Ciudadano de los de conocida capacidad y patriotismo de la República, antes que al Sr. Pillao. Cuando la Ley hubiera llamado, no espresando diferencia alguna entre el Ciudadano y el *extranjero*, el sentido comun enseñaria á elegir á los de la familia con preferencia á los *extranos* — Pero dice el Sr. Gefe que fué solicitado para el empleo de Oficial primero; *porque en la Comisaria de Or-*

*denes habia demostrado aptitudes muy especiales, unidas á una providad sin tacha;*

✂ POR QUE NI EN LA OFICINA NI FUERA DE ELLA, SE VEIA UN CIUDADANO, QUE REUNIESE LAS CALIDADES REQUERIDAS.... ✂ Concedemos lo primero, y aun no tendríamos dificultad en convenir que la *providad es un mérito digno de la mayor recomendacion*: lo segundo lo desaprobamos, pues aun cuando el atraso de nuestra sociedad hiciera mirar como á un fenomeno las *actitudes y buena comportacion de un individuo extraño*, decirlo seria una ofensa; publicarlo por la prensa, la injuria mas humillante para los hijos de la República. Pero, por fortuna, no es cierto, que entre los ciudadanos faltan individuos de las calidades requeridas para Oficial 1.º de Policia. No es tan elevada la posicion que ocupa en el Departamento el Oficial 1.º, ni la organizacion de la Policia tan complicada, para precisar hombres colosales, inteligencias sobre-humanas. Mas de doce individuos capaces que el elegido, podriamos presentar, si pudieramos persuadirnos que el Sr. Gefe soltó esas espresiones con el animo de espresar lo que ellos dicen en ofensa de los ciudadanos de la Republica y de los empleados del departamento.

Quando se toma la resolucion de elegir á un hombre de darle capacidades, se pronuncian alabanzas que vituperan ó dan lugar á tomarlas como ironias. Sabemos lo que constituye el cúmulo de obligaciones del oficial primero de Policia, un hombre regular, de contracccion y pun-donoroso, sabe desempeñarlas. El Departamento de nuestra Policia no puede compararse con el de otros pueblos del orbe, segun es la estencion que abarca así es la necesidad de los hombres. Tiempo



hubo, en que la Policia satisfizo mas exigencias, desempeñó mas obligaciones que el presente, sin echarse menos las capacidades del Sr. Pillado, al mendigar individuos fuera del círculo de los designados por la ley para obtener los empleos. No es tan imperceptible la línea que divide las atribuciones del Poder judicial de las de la Policia. Las leyes generales, los códigos patrios, publican la equivocacion del Sr. jefe de Policia. Las autoridades mas culaterranas, los agentes mas insignificantes del poder de una nacion ó pueblo, abusam, usurpan las atribuciones, no por que son impercible la línea que separa las unas de las otras; sino por ignorancia, por espíritu de arbitrariedad. Cualquiera hombre de instrucción regular hará lo que el Sr. Pillado; y lo excederá tambien. Si el Sr. jefe hubiere limitado esta parte de su esposicion á expresar la confianza que le inspiraba el electo, hubiera sido mas satisfactoria.

Se dice, sí, y con razon que se ultraja al pais suponiendo que no haya ciudadano de las virtudes del Sr. Pillado; porque no solo se encuentran iguales, queriendo hallarlos, sino superiores, buscando el mérito. Hombrés propios para los empleos es vez de tomar los empleos para regalarlos á ellos. Nos consta que no se acordaron de D. Manuel Arribecho, que parecia indicado para ese empleo por su capacidad y patriotismo; olvidaron que entre la porcion lucida de jorones que se forman para el foro, se encuentran algunos ciudadanos capaces y virtuosos, que entró las oficinas de la administración, existia individuos que merecian acuerdos especiales por sus servicios: practica en el despacho y capacidad. De los que merecian una particular mención no sabemos que hayan sido invitados. Pero el Sr. jefe les llama, dice: *que aparezcan, que soliciten el empleo*, que previa la aprobación del Gobierno será despedido el agraciado. ¡Y quien, por mas deseo que tenga de servir al pais ha de concurrir á la oposicion del empleo de oficial primero! El Sr. Gefe ha dicho: **QUE NI EN LA OFICINA DE LA POLICIA NI FUERA DE ELLA, SE VEIA UN CIUDADANO QUE REUNIESE LAS CALIDADES REQUERIDAS.** Si ninguno

hay que tenga las calidades requeridas, ¿con que confianza se ha de esponer á recibir otro desaire mayor que el que le hacen estas palabras?

Si el Sr. Gefe hubiese dicho al principio que *declaraba que habia propuesto al Sr. Pillado por que lo juzgó muy digno del empleo* como no era mas que su opinion no habiamos escrito una sola línea; mas habiéndose atrevido á sostenerla depreciando á los ciudadanos, rebajando su mérito, no hemos podido resistir al deseo de contestarle, defendiéndolo hasta donde es permitido el crédito del pais.

Al cerrar este artículo nos falta añadir algunas líneas mas para deshacer una equivocacion del Sr. jefe: Cuando se nombró al Sr. Pillado comisario de ordenes se reclamó por la violacion de la constitucion. Algunas contestaciones pudieron de manifiesto que el deseo de favorecer á los electos era superior á la justicia con que se impugnaba. El favorecido no habrá olvidado aquella oposicion; le recomendamos á él salvo la equivocacion del Sr. Gefe.

Hemos concluido.— y nos repetimos servidores y amigos de V.

#### UNOS CIUDADAÑOS.

Señor Editor del COMPAS:

La contestacion evasiva que el Editor del Constitucional dió á mi invitacion me obliga á observarle q' equivocó la eleccion de medios para ser el airoso del compromiso que le imponian.

Toda impugnacion que se haga á los errores de los que mandan, la reclamacion á los desvios del cumplimiento de las leyes no constituyen una cuestion, y mucho menos una cuestion odiosa. En el derecho del ciudadano esta comprendido el uso de la censura legal; y es legal reclamar para los nativos la propiedad que les corresponde. Los empleos son de ellos, lo es tambien el buen nombre; y como la preferencia á un extraño prueba incapacidad moral en los ciudadanos, falta de actitudes, de interes ó celo por la causa de la Nacion, mas odiosa es la accion del que calla y tolera, que laudable y legitima la del que habla con la LEY, y pide con moderacion y raciocinio, que se haga justicia á los Nacionales.

En el uso de la libertad del pensamiento y de la palabra escrita, odioso es incensurar al poder, defender la arbitrariedad, atacar los principios, las costumbres y la moral. Pero decir que no es ciudadano el que se halle desnudo de las calidades que dice la Constitucion que se precisan para inscribirse en el registro civico, si ofende á la personalidad de un individuo; la jeneralidad habrá de aplaudir esa ofensa. Que no sea nuevo echar mano de los extranjeros para ocupar los empleos, no prueba que sea permitido ni justo adoptar semejante expediente; que se haya mirado con indiferencia en algunos casos la injusticia de dar á los extraños lo que corresponde al ciudadano, no justifica el abandono, ni el olvido de advertir y reclamar. Si se confiesa pues por el Sr. Editor del Constitucional:—*que hay ciudadanos muy dignos y muy capaces de desempeñar la plaza de Oficial primero y otra cualquiera*: es malo preferir á un extranjero á estos. Con este convencimiento invitó al Editor á reclamar la propiedad de los empleos para los Ciudadanos dignos. Con evasiones quiere huir del compromiso suponiendo no ser mision suya reclamar el cumplimiento de una Ley. Para excusarse con las razones fútiles que aduce, hubiera sido mejor que hubiera guardado silencio.

Soy como siempre afimo. S. S.

EL PATRIOTA.

Señor Editor del COMPAS:

En un aviso de la Policia se ordena á los propietarios de terrenos de la calle de San Pedro, que en el termino de dos meses cercarán los fientes, pondrán postes y harán veredas en toda la prolongacion de la calle hasta la Aguada. Considerando que en la Ciudad vieja en el período de 100 años, aun no se ha conseguido cercar todos los terrenos, nos parece la exigencia demasiado apremiosa é imposible de realizar. Los propietarios, no todos tienen capitales disponibles para emprender obras semejantes, que demandan gastos y consumos improductivos. Muchos de ellos no tienen ni para construir una casa cómoda para habitar, y mal podria haber fondos disponibles para cercos y veredas y postes.



No desconocemos la utilidad que resulta de esa disposicion, pero teniendo en vista la imposibilidad de darle cumplimiento, nos atrevemos á pedir al Sr. Gefe de Policia que reconiderando la orden se sirva elevar á la del Gobierno el conjunto de dificultades que habran de tocarse, cuando los pobres fueren compelidos á darle ejecucion. Si todos fueran capitalistas nos apresurariamos á pedir y recomendar el mas puntual cumplimiento: mas existen muchos pobres, y en favor de ellos hacemos esta observacion.

Sus servidores Q. S. M. B.

*Unos vecinos de dicha calle.*



## Decreto.

Montevideo, Mayo 14 de 1842.

Puesto el Gobierno en el caso de consultar por todos los medios posibles la defensa del territorio, amagado de una invasion por un enemigo, que nada respeta, y tratandose nada menos que de la existencia de la Pátria, el Gobierno ha acordado y decreta:—

1º—Desde el 15 del corriente la República toda queda en Asamblea, y sobre las armas.

2º—Son llamados á las armas todos los hombres de la edad de 14 años á 50.

3º—Todos los hombres, que se hallen alistados en los cuerpos de Guardias Nacionales, y otros de cualesquiera denominacion q' sean, concurrirán á las 12 del dia citado á sus Cuarteles.

4º—Solo se exseptuan de la concurrencia á la Asamblea, los Carniceros, Aguadores y Pana-

deros; los extranjeros inscriptos en los registros Consulares.

5º—Todas las exepciones, q' estableco la Ley de Guardias Nacionales, quedan suspendidas.

6º—Todos los que por cualesquier de las exepciones, que establece la Ley de Guardias Nacionales, no están alistados en algun cuerpo, concurrirán el mismo dia 15 para la hora señalada, los de la ciudad vieja, en la Plazuela del Cuartel de Dragones, y en la Plaza Mayor: los de la Nueva Ciudad en la Plaza de Caganchu; los del Cordón hasta la Plaza de Toros y Aguada en la Plazuela de la Iglesia parroquial del Carmen: los del Cardal y Miguelete en el Cerrito.

7º—Un decreto especial expedido por el Mñisterio de la Guerra, fijará el dia, en que han de empezar las Asambleas en los Departamentos de Campaña, y los puntos en q' deban tenerse.

8º—La divisa del Ejército, y la cucarda Nacional, deberán ser distintivos de los establecidos en Asamblea.

9º—Todos los que hallandose comprendidos en las disposiciones de este decreto, no hubiesen cumplido con lo que en él se ordena, saldrán del pais, dentro de tercero dia.

10.—El presente Decreto se publicará por Bando en la Ciudad y extramuros incluso Cordón y Aguada, insertandose ademas en los Periódicos.

JOAQUIN SUÁREZ.

FRANCISCO A. VIDAL.

ENRIQUE MARTINEZ.

JOSE DE BEJAR.

Montevideo, Mayo 14 de 1842.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 7º del superior decreto de esta fecha, el Ministro de la Guerra y Marina dispone.—

Art. 1º—Las Asambleas en el Departamento de la Capital empezaran á tener efecto el Lunes 16 del corriente.

2º—Desde las ocho de la mañana, hasta las once, y desde las dos de la tarde hasta las cinco, todas las fuerzas de línea y Nacionales de las tres armas, se mantendrán en ejercicios.

3º—Los Cuarteles, Plazas y Plazoletas de la antigua y nueva ciudad servirán para ejercitarse las infanterias: la caballeria de línea cuando lo verifique á pie en la ciudad y cuando á caballo en la Playa de la Aguada.

4º—La caballeria de estramuros en los puntos que considere mas a proposito el Gefe de ella.

5º—En los Departamentos de Campaña se verificará lo prevenido en el artículo 2º tan luego recivan esta resolucion.

6º—Publiquese, comuniquese á quienes corresponde y dése al Registro Nacional.

MARTINEZ.



EL COMPAS.

### EJERCICIOS DOCTRINALES.

Hemos oido decir que los argentinos han sido convocados para el domingo, con el objeto de hacer ejercicio de fuego. Lo colebramos mucho, y deseariamos que convencidos de la conveniencia que resultaria de que sus reuniones fuesen lo mas numerosas posibles, no falten tan solo uno de los alistados, para que con ese ejemplo los que no lo estan, obedezcan al llamado de la autoridad suprema del pais. Las reuniones de hombres á quienes han de confiarse la defensa y so-



guridad del país, los ejercicios doctrinales, ejercen una influencia grande sobre el ánimo de la generalidad, animan á los indecisos, inspiran confianza á todos. De esta verdad tan demostrada con la esperiencia, sacamos, que seria mui útil que los ejercicios militares fueran generales entre los cuerpos urbanos y de milicias nacionales. Si posible fuera todos los dias.

Somos hombres que no tememos á los fantasmas, ni creemos en duendes ni visiones maleficas, pero olvidar no podemos, que la paz no la hemos conseguido, y que para vencer en la guerra es tan indispensable educar al soldado, como necesario tenerlo. La disciplina è instruccion en el militar, es de suma necesidad; y aun que algunos entienden que solo á los soldados de línea corresponden de adiestrarlos en el manejo de armas, es una equivocacion bien ridicula. Todo hombre que haya de pelear en un caso de alarma, los que hayan de cubrir los puntos defendibles, resistir con las bayonetas ó lanzas á los invasores, deben conocer la arma que manejan, las posiciones que ocupan en las filas; y en fin, saber obedecer para pelear con habilidad y vencer. ¿Distan los dias del peligro tanto como lo deseamos, sea remoto el temor de una invasion por los enemigos, ó absolutamente ilusoria? si nuestros dias, si los momentos en que vivimos, son de guerra. concervarnos por largo tiempo cual si estubieramos en paz, supondria que ocupados de una profunda confianza, olvidabamos las necesidades ajenas al estado nuestro; y á nuestro modo de ver es imprudente esperar de los sucesos la señal para prevenimos. Entre los maestros de la guerra es bien recibido el proverbio español que dice: "hombre prevenido nunca fuè vencido."

En todas épocas y circunstancias no será de absoluta y rigurosa aplicacion, tal vez ese proverbio: prevenido ó no un pueblo, sucumbirá bajo el poder de sus enemigos; el mas habil general

será batido por inespertos soldados. La casualidad, un momento fatal, un descuido, un movimiento inabil, la traicion, conseguiran tal vez inutilizar los esfuerzos, frustrar las esperanzas; pero por lo que pueda suceder como un fenomeno, no ha de olvidarse que es un principio recibido, una ley universal, que para vencer es indispensable reunir todos los elementos de guerra y poner al soldado en aquella actitud imponente que forma el espíritu de cuerpo y tambien el orgullo militar.

No existe profesion alguna en la sociedad que se instruya y forme, sin estudio y educacion prefeccional; porque la milicia la tenemos de considerar separada de la regla general, siendo la mas difícil para el soldado, para los oficiales y gefes? La guerra en América no se hace como en Europa, se ha dicho, con verdad, pero para sostener un error, para defender la irregularidad de la organizacion del ejército; para despreciar la infanteria y olvidar importancia de la artilleria; y de este error hemos recojido por fruto la necesidad de improvisar oficiales de armas que no conocian. Hemos tocado las mayores dificultades por la organizacion de nuestros ejércitos. La guerra que va á decidir de la suerte de los pueblos del Sud, ha de darnos un desencanto y otra leccion.

Habiamos escrito el articulo anterior cuando el Gobierno ha llamado á las armas á los hijos y ciudadanos de la República. Por consiguiente las disposiciones del Ejecutivo llenan el fin que nos proponiamos de salvar el país y defender á toda costa su libertad é independencia. Nos complacemos en recomendar á los buenos la decision y patriotismo del Presidente de la República y de sus Ministros.

Las HH. Cámaras se reunieron hoy á las doce y media: los tres Ministros del Poder Ejecutivo se presentaron, y ocupando sus pnes

tos el de Gobierno y Relaciones Exteriores subió á la Tribuna. Ocupando la silla del Secretario leyó el Decreto espedido en esa fecha. A continuacion pronunció un discurso enérgico para instruir á los Senadores y Representantes de los peligros que amagaban al país, de la resolucion firme de defenderlo sin abandonar la moderacion que habia observado en toda su administracion. Los Senadores de la barra participaron del entusiasmo del Sr. Ministro, tributándole á la liberalidad de sus principios y á la justicia de sus palabras el homenaje de admiracion y reconocimiento. Las Cámaras quedaron en sesion para oír el dictamen de la comision nombrada de su seno, para despues resolver.

#### AVISOS NUEVOS.

##### AVISO.

Hay abordo como 60 pipas en regular estado para aguada, ó lastre, para tratarse al almacén núm. 74 calle de San Carlos, esquina con la de San Francisco donde se venden.

##### AVISO

SE necesita un buen oficial de peluqueria y barberia, que sepa trabajar regularmente en las dos cosas: el que se halle capaz de desempeñar bien el oficio puede ocurrir al Tornero que vive en la cuadra del Café de Mr. Labastin, calle de los pescadores cerca al muelle que les daran razou de quien los necesita.

##### Aviso á los Curiosos.

SE VENDE el 1.º y 2.º tomo del Compás: el que los quiera comprar puede ocurrir á esta Imprenta donde hallarán con quien tratar. A mas de este núm. 1.º hasta el 205 del Nacional, me nos el núm. 2 y 3 que faltan.

##### AVISO.

Quien necesite una ama de leche ocurra á la calle de San Miguel frente al lorde Da. Mariquita Sostoa en las casas de D. Francisco Sienna.

##### SE VENDE.

CUATRO cuadras de terreno con tres estanques para hacer ladrillo, esquina pulperia con trastienda, sala, aposento, dos cuartos mas, aljibe, cocina, y un rancho de material, situado en el camino de los positos, al lado de la quinta de D. Gabriel Pereira. Las personas que se interesen en comprarla puede ocurrir á la calle de San Sebastian No. 97, esquina de la casa del Sr. Silva que hallarán con quien tratar.

Abril, 30—3p.